



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3777/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
26/10/2023**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria MELISSA ALEXANDRA MASQUIARAN DIAZ, PROFESIONAL grado 10° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO REGIONAL BIOBIO en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a SANTA JUANA, para Visita inspectiva programada para constatar el estado de avance de proyectos de restauración autorizado por CMN, ante modificaciones de proyecto que se encuentran pendientes de ingreso por parte de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas (Unidad Técnica del proyecto). Verificar eventual afectación en baluartes del Monumento Histórico por retiros controlados ejecutados en el marco del proyecto.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MELISSA ALEXANDRA MASQUIARAN DÍAZ, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de SANTA JUANA a contar del 26 de octubre de 2023 y hasta el 26 de octubre de 2023, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACION.



1698331050840742



1698343260938



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. 1 día al 10% se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1698331050840742



1698343260938

